LPN Nº 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL- ID N° 310.862

ADENDA N° 02 AL CONTRATO Nº 199/2016 – QUIMFA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 721 de fecha 09 de Agosto de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0**, domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Oscar Osvaldo Medina Gonzalez**, con Cédula de Identidad N° 698.444 ,según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta con Reg. N° 896 Esc N° 56, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda al presente Contrato de la **LPN Nº 23/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS – PLURIANUAL-SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G. Nº 1599 de fecha 20 de Junio de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 199/2016, suscripto con la firma **QUIMFA S.A., en el marco de la LPN Nº 23/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS – PLURIANUAL-SBE;** fundada en la necesidad de contar con disponibilidad en stock a fin de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud.

Que la empresa QUIMFA S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 249 de fecha 09 de Agosto de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 721 de fecha 09 de Agosto de 2017, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato Nº 199/2016, suscripto con la firma **QUIMFA S.A., en el marco de la LPN Nº 23/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS – PLURIANUAL-SBE -**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3376/2017 de fecha 26 de Julio de 2017.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **144.480.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil)

Ítem	Nombre Generico	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
52	Oseltamivir	Unidad	Unidad	OSELTA SUSP	NACIONAL	1.600	90.300	144.480.000.-
							TOTAL	**144.480.000.-**

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

QUIMFA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos ampliados, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.*

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento Original correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2017.

Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMTA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barros Hoch
CONTRATANTE
Dr. Sergio Ramón Barros Hoch
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.